

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CORESES

Anuncio

Se pone en conocimiento que, en fecha 19 de febrero de 2024, por Resolución de Alcaldía, ha sido aprobado el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) para el ejercicio 2024; el cual se expone al público en las dependencias municipales (calle San Roque, n.º 19, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00), por plazo de quince días hábiles, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, a los efectos de que por los interesados se examine el expediente, se presenten cuantas reclamaciones o alegaciones se consideren pertinentes, o se presenten las solicitudes oportunas en el modo de cobro en el mismo plazo.

Este anuncio produce los efectos de notificación de la liquidación de cuotas que figuran consignadas en el padrón. La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud del art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Finalizado el plazo de exposición pública, y una vez atendidas o resueltas las alegaciones presentadas, se entenderá definitivamente aprobado el padrón del IVTM para el ejercicio 2024, sin necesidad de nuevo anuncio. Aquellas no resueltas, se entenderán desestimadas.

Plazos y modo de cobranza:

- Periodo voluntario: De 15 de marzo al 16 de mayo del 2024 ambos inclusive.
- Los recibos domiciliados se ordenarán el día 16 de mayo del 2024.
- Liquidaciones no domiciliadas: Deberá acudir a las dependencias municipales o solicitarse mediante sede electrónica, y procederse a su abono en la cuenta titularidad del ayuntamiento.

Una vez transcurrido el plazo citado, las deudas tributarias se exigirán mediante procedimiento de apremio y se incrementarán en los recargos ejecutivos y de apremio e intereses de demora y costas que se produzcan establecidos en los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Finalizado el plazo de exposición pública, contra dicho padrón, y en el plazo de un mes desde esta fecha, podrán los interesados interponer recurso de reposición frente al órgano competente de este Ayuntamiento que la dictó, en atención al art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que el referido recurso de reposición deba entenderse des-

R-202400508



estimado de forma presunta, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, con arreglo a lo señalado en los arts. 8.1, 14.1. Primera, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Coreses, 19 de febrero de 2024.-El Alcalde.

R-202400508

